

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Happy Press, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/39.309/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 64 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eduardo Llorente Zamorano, contra la empresa “Pintura Decalagon, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene a la parte demandante por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite, dejando nota en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pintura Decalagon, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2009.—  
El secretario judicial (firmado).

(03/38.581/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 202 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rubén de Andrés Martín, contra la empresa “Quality Líneas Aéreas, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 27 de octubre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 27 de octubre de 2009.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Rubén de Andrés Martín con la empresa “Quality Líneas Aéreas, Sociedad Limitada Unipersonal”, condenando a esta a que abona a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Rubén de Andrés Martín.

Indemnización: 6.064,75 euros.

Salarios: 25.210,33 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Inmaculada Parrado Caparrós.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Quality Líneas Aéreas, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de octubre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.353/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 211 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Pablo Jaramillo Garrido, contra don Roberto Carrasco Hernando, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 27 de octubre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 27 de octubre de 2009.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Juan Pablo Jaramillo Garrido con don Roberto Carrasco Hernando, condenando a este a que abona a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Juan Pablo Jaramillo Garrido.

Indemnización: 1.686,82 euros.

Salarios: 8.771,49 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Inmaculada Parrado Caparrós.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Roberto Carrasco Hernando, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de octubre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.352/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 156 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nouredin Azzakari, contra la empresa “Luis Palacios 24, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 3 de noviembre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 3 de noviembre de 2009.

Parte dispositiva:

Que no ha lugar a la ampliación de la ejecución solicitada por Nouredin Azzakari contra don Rafael Martínez Álvaro, administrador único de la empresa ejecutada “Luis Palacios 24, Sociedad Limitada”.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Inmaculada Parrado Caparrós.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Luis Palacios 24, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/38.364/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 39 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.031 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Alfredo Patiño Hurtado, contra la empresa “Cartelón, Sociedad Limitada”, so-